

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044923/2014 –Cpo. I y II

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. H.C.D. N° 925/14, para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DS) del Departamento Bioquímica Clínica;

ATENTO:

A que por Res. N° 1242/14 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Al dictamen producido a fs. 328/341 por el tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al mencionado concurso;

A lo dispuesto en el Art. 31°, inc. 4) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 364, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, no hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Marcela LONGHI y en consecuencia aprobar el Orden de Mérito propuesto a fs. 361-362;

La impugnación presentada por la Dra. Marcela LONGHI al Dictamen del Jurado del concurso convocado para la provisión de un cargo de Prof. Titular (DE) del Dpto. de Farmacia de esta Facultad.

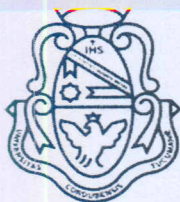
TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad de Córdoba designe- **por concurso-** a la Dra. Gloria **BARBOZA (Legajo 28.118)**, en un cargo de **Profesor Titular (DE) - código 101-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el Área Docente: *Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Farmacobotánica*, por el término reglamentario y en un todo de acuerdo con el art. 64, inc. 1, de los Estatutos de la UNC; por el término estatutario vigente y de acuerdo a lo establecido por el **Art. 64° inc. 1)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.-



EXP-UNC: 0044923/2014 –Cpo. I y II

//2

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina de la Dra. Gloria **BARBOZA (Legajo 28.118)**, en un cargo de **Profesor Titular (DE) - código 101-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad; dispuesta por Res. H.C.D. 1588/15.-

ARTICULO 3°.- La Dra. Barboza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCION N°:

CM.ee.

980

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC